

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	María Girleza Barrientos Gómez
Demandados	Fredy Arturo García Echavarría y otros
Radicado	05001 31 03 008 2015 00714 00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior
Interlocutorio	067

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Primera de Decisión Civil, que en providencia del 18 de noviembre de 2021 (pdf16), confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial 10 de agosto de 2021 mediante la cual se negaron las pretensiones de prescripción adquisitiva de dominio.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)